



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00011-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por HECTOR LEÓN DEOSSA RESTREPO Y OTROS en contra de OSAKA S.A.S., la parte actora aporta al canal digital del despacho constancia de envío notificación personal de la demanda al canal digital de la demandada el día 28 de julio de 2021. Verificada la solicitud se deberá remitir a la memorialista al auto 22 de julio de 2021 mediante el cual notificó por conducta concluyente a la pasiva y se ordenó el envío del traslado de la demanda para que procedieran con su respuesta, traslado que fue enviado por el Despacho el 23 de julio de 2021, fecha desde la cual empezaron a correr los términos para su respuesta.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 128

Hoy 5 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aefc04042107820bf4c9c77ced35711a8d367b60d30e31043c4581d9a12b53cc

Documento generado en 04/08/2021 03:23:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>